Armenia, 13 de febrero de 2023

Señor (a)
JORGE ELIECER VALENCIA AGUIRRE
CASA LOS ROBLES MZ F CASA 11
MONTENEGRO (Q)

Referencia: Invitación a Presentar Oferta.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", de conformidad a lo señalado en el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de Contratación Directa, que se describe a continuación:

1. **TIPO DE CONTRATO.** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

2. **OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA EN HAPKIDO EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE ARMENIA.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** TRES MESES (3), contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, en todo caso sin que exceda de la vigencia 2023.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** Armenia (Quindío).

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000).

6. **FORMA DE PAGO.** Tres (03) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000). Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

   NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor, a más tardar dentro de los Quince (15) días siguientes al vencimiento del respectivo periodo contractual, informe

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

mensual del cumplimento de las actividades objeto del contrato, y realizar la correspondiente publicación del mismo en la plataforma del SECOP II, so pena de declaración de incumplimiento del contrato. 2. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de calidad, versión actualizada MIPG. 3. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

7.2. <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.</u>

1. Apoyar con la presentación de una propuesta técnica de la disciplina deportiva correspondiente al objeto del contrato. 2. Apoyar la planificación, el desarrollo e implementación durante la ejecución del contrato, de las acciones presenciales para promover la Escuela Deportiva en Hapkido. 3. Apoyar la realización y sistematización de la caracterización morfo funcional y motora de los niños y niñas inscritos en las escuelas deportivas al inicio y al final del contrato. 4. Apoyar la realización de mínimo Dos (02) sesiones de entrenamiento de manera presencial en cada sector cumpliendo un total de ocho (08) sesiones de entrenamiento semanal en horarios de jornada extraescolar, principalmente de Lunes a Viernes de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., con una población promedio de 15 personas en edades comprendidas entre los 5 y 17 años, conformando una totalidad de 4 grupos en lugares diferentes designados por el IMDERA; presentando los planes o sesiones de clase, en el respectivo formato cuando sean requeridos en seguimiento y control. Así mismo, realizar la inscripción mediante las fichas técnicas a los interesados en pertenecer a la escuela deportiva, las cuales deberán ser presentadas para su verificación. 5. Apoyar mensualmente brindando asesoría y orientación a los beneficiarios de los programas en todo lo relacionado a la seguridad deportiva, uso adecuado de los escenarios e implementación, diligenciando el formato de bioseguridad. 6. Asistir a las reuniones técnicas que se programen durante la vigencia del contrato; en el caso de no asistencia, se debe presentar soporte que la justifique. 7. Apoyar la realización de una reunión mensual con los padres de familia o acudientes de los integrantes de la escuela deportiva en la cual se traten los siguientes temas: a) Estado del desarrollo del proceso de formación deportiva. B) Evaluación del proceso de formación deportiva. c) Observaciones y varios. Para lo anterior se debe entregar acta de la reunión, formato de asistencia diligenciado y evidencia de la misma. 8. Acompañar activamente las jornadas de acercamiento a la comunidad por parte del IMDERA y la Administración Municipal, al igual que las ciclovias dominicales cuando sea requerido. 9. Presentar antes de la terminación del contrato, certificación del curso de primer respondiente o primeros auxilios vigente. 10. Al finalizar el contrato, hacer entrega

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

de todos los documentos tanto físicos como digitales que se hayan elaborado en desarrollo del objeto contractual, así como de los elementos entregados con el mismo fin.

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **2**. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **3**. Solicitar la expedición del registro presupuestal.

8. **LUGAR Y RECIBO DE PROPUESTAS.** Estadio Centenario Piso 2, Kilómetro 1 Vía Aeropuerto El Edén - Oficina Jurídica.

9. **FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN PROPUESTA.** 14 de febrero de 2023

10. **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.** Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado estudios profesionales, tecnicos y/o tecnologicos, en Areas de Deporte y Afines . O haber adelantado al menos Seis (06) semestres de una carrera universitaria en las areas antes mencionadas y/o que haya participado en cursos, seminarios, diplomados y/o congresos en Orientación Deportiva.
EXPERIENCIA	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia específica en la orientación de procesos de formación deportiva, opcionalmente en HAPKIDO igual o superior a seis (06) meses.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

11. **DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**

a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:

- Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
- Valor de la propuesta y forma de pago.
- Plazo de ejecución.
- Número de identificación.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

- Manifestación bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.
- Dirección y teléfono para notificaciones.
- Manifestación que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en la invitación.

b. Hoja de Vida (en formato de la función pública).
c. Declaración juramentada de bienes y rentas.
d. Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer.
e. Certificaciones de experiencia.
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
g. Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.
h. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.
i. Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
j. Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos.

NOTA 1: Los certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y antecedentes judiciales, serán verificados por la entidad, sin embargo, el proponente puede incluirlos dentro de los documentos de la oferta.

NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuales documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

12. **GARANTÍAS.** Atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la Contratación Directa la exigencia de garantías no es obligatoria y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor **NO** supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control.

Atentamente,

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA

Proyección, Elaboración: Mariana Hernández Lopera – Contratista
Reviso: Andres Felipe Zapata Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO IMDERA